



El empleo
es de todos

Mintrabajo

14774235

Bucaramanga, mayo 13 de 2022

Al responder por favor citar este número de radicado
Expediente 7068001- ID 14774235

Señor (a)
REPRESENTANDE LEGAL
COMERCIALIZADORA VETERINARIA SANTANDER S.A.S.- COVETSAN
CARRERA 16 NO. 50- 30
BUCARAMANGA- SANTANDER

ASUNTO: Comunicación al investigado sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio

Radicación: 01EE2019736800100007662

Querellante: LUIS ARMANDO ALVAREZ NIÑO

Querellado: COMERCIALIZADORA VETERINARIA SANTANDER S.A.S.- COVETSAN

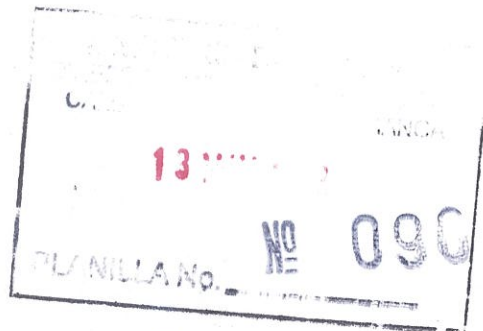
Respetado señor (a);

Con toda atención me permito comunicar y remitirle copia del (la) Auto 001165 de mayo 11 de 2022, mediante el cual le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento administrativo sancionatorio dentro de la radicación de la reclamación laboral instaurada por el señor LUIS ARMANDO ALVAREZ NIÑO, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sin otro particular.

RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo



Anexo(s): Auto 001165 de may 11 de 2022 en uno (01) folios.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajoco

@MinTrabajoCo

@MintrabajoCol

142867593800



**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL**

14774235

AUTO DE TRÁMITE No.

001165

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

Bucaramanga,

Expediente: 7068001- 14774235

Radicación: 01EE2019736800100007662

Querellante: LUIS ARMANDO ALVAREZ NIÑO

Querellado: COMERCIALIZADORA VETERINARIA SANTANDER S.A.S. -COVETSAN,

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la empresa **COMERCIALIZADORA VETERINARIA SANTANDER S.A.S. -COVETSAN** identificada con NIT. 900.224.080-6, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio, dentro de la radicación de la reclamación laboral instaurada por el señor LUIS ARMANDO ALVAREZ NIÑO,

Lo anterior de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
Director Territorial